



POLÍTICA GENERAL DE SEGURIDAD Y SALUD

MINISTERIO DE LA JUVENTUD, es la institución responsable de formular, coordinar, y dar seguimiento a la política del Estado dominicano en materia de juventud, y velar por el cumplimiento de la Ley General de Juventud, 49-2000, con altos estándares de calidad y comprometidos con la mejora continua de sus procesos y operaciones, adoptando los lineamientos necesarios para mitigar o eliminar los riesgos asociados a los peligros potenciales que puedan desencadenarse en accidentes laborales o enfermedades profesionales.

Los parámetros y medidas utilizados en la gestión de seguridad y salud en nuestra institución están alineados con los requerimientos establecidos en las leyes vigentes de nuestro país.

Nuestro liderazgo en Seguridad y Salud se basa en la búsqueda de estrategias para proteger la integridad física de nuestros servidores públicos, visitantes, contratistas, ciudadanos, conservar el buen estado de los bienes, propiedades y la imagen de nuestra institución.

Los objetivos generales que perseguimos son:

1. Identificar peligros, valorar riesgos y establecer medidas de control.
2. Formar a los servidores públicos en Seguridad y Salud en el Trabajo.
3. Proveer Vigilancia Médica a los servidores públicos.
4. Cumplir con las leyes, sistemas y estándares vigentes en nuestro país en materia de Seguridad y Salud, como son: el modelo CAF y el Reglamento 522-06.



POR LA MÁXIMA AUTORIDAD EJECUTIVA